

**ADENDA AL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE
EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GR DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI**

0076

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que celebran:

- **El MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, representado por su Directora General, la Sra. Diana Elizabeth Prudencio Gamio, designada con RM N° 163-214-MIDIS, con domicilio legal en Av. Paseo de la República 3101, San Isidro.
- **El MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, a través de la Dirección General del Presupuesto Público, representado por su Director General, el Sr. Rodolfo Acuña Namihas, designado con Resolución Ministerial N° 067-2012-EF/43, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319.
- **El GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI** representado por su Titular, el Sr. Jorge Velásquez Portocarrero, identificado con DNI N° 21143880, según credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, con domicilio legal en Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTE

Con fecha 15 mayo de 2014, **EL MEF, EL MIDIS y EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI** (en adelante: **LAS PARTES**) suscribieron el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que tiene por objeto establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura a lograr por parte de las entidades públicas del Gobierno Nacional o los Gobiernos Regionales que los suscriben, así como también las condiciones y/o mecanismos para la asignación de los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño (FED).

Según lo estipulado en la Cláusula Décimo Segunda del CAD: de la Modificación del CAD, el CAD podrá ser modificado mediante adenda según lo evalúen las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda, **LAS PARTES** acuerdan, modificar el dato basal y metas multianuales del indicador de cobertura 5, contemplado en el cuadro de metas multianuales numeral 2 del Anexo I del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD).

CLAUSULA TERCERA.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL CAD

- a. **LAS PARTES** acuerdan modificar el dato basal y metas multianuales del indicador 5, contemplado en el cuadro de metas multianuales numeral 2 del Anexo I, con los datos siguientes:

Indicador	Línea Base	Metas de Cobertura		
		2014	2015	2016
5. Tasa de cobertura de educación en niños y niñas de 3 años de edad de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento. Fuente: SIAGIE y Padrón Nominado	16%	19%	25%	35%

- b. LAS PARTES acuerdan precisar en el numeral 3.1.3 del Anexo I del CAD, que la lista de distritos de los quintiles 1 y 2 que son parte de este numeral, pertenecen al departamento de Ucayali.

Estando las partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en tres (03) ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima a los 07 días del mes de NOV. de 2014.

GUBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Abg. Jorge Velásquez Portocarrero
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE UCAYALI

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS